

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de marzo de 1971 por la que se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 25, de 29 de enero del año en curso, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir por oposición tres plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes Cartográficos de ese Instituto, y habiendo transcurrido el plazo que tenían los interesados para interponer reclamación, de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sin que se haya presentado ninguna.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien elevar a definitiva la referida relación de aspirantes admitidos y excluidos a la mencionada oposición, los cuales si hubiera lugar podrán interponer recurso de reposición previsto en el artículo 126 de la ya nombrada Ley de Procedimiento, en relación con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ha de presentarse en el plazo de un mes a contar de la publicación de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de marzo de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de nueve plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara, y de las que se producen durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Telecomunicación de la provincia de Sahara nueve plazas de funcionarios del Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, se anuncia su provisión a concurso, y de las que produzcan durante la tramitación del mismo, entre funcionarios pertenecientes al expresado Cuerpo en situación de actividad.

Las mencionadas vacantes están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por el Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia, en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre, y
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos que se relacionan:

a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del concursante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, de resultar nombrado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje, de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 10 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos en la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma 6.ª de la Orden ministerial de 14 de octubre de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre del mismo año, por la que fué convocada oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la lista de admitidos a la oposición de referencia:

1. Don Lorenzo Arroyo López.
2. Don Jesús Asunción Fernández.
3. Don Andrés Bravo Bustamante.
4. Don Antonio Buendía Martínez.
5. Don Emilio Cachadilla Carbajal.
6. Don Rogelio Calero Resa.
7. Don Antonio Casado Ruiz.
8. Don Manuel Corchero Rubio.
9. Don Manuel Fernández Cornejo.
10. Don Rafael Fernández López.
11. Don Esteban Gómez González.
12. Don Luis de las Heras García.
13. Don Julio Heredia Belmonte.
14. Don Juan Lara Zamora.
15. Don Javier María Larrucea Ruiz de Arcaute.
16. Don Santiago Lele Echave.
17. Don Víctor López Izquierdo.
18. Don Antonio Martín Carbajo.
19. Don Manuel Márquez Núñez.
20. Don Roberto Merayo Arias.
21. Don Miguel Moreta Escudero.
22. Don Eleuterio Luis Pascual Dorado.
23. Don Enrique Pastor González.
24. Don Antonio Polo Jiménez.
25. Don Carlos Quijcos Gumiel.
26. Don Eduardo del Río Esteban.
27. Don Alfonso Ruescas Cabezas.
28. Don José Manuel Sánchez Díez.
29. Don José María Sánchez Hernández.
30. Don Juan Valenzuela Morales.

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General, la reclamación a que hubiera lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de